SENADO **SECRETARIA** DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIa. LEGISLATURA Cuarto Período
	CARPETA Nº 910 de 1987
COMISION DE HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 680 de 1988
Octubre de 1988	Sin corregir por los oradores

C A S I N O S

Se regula el régimen orgánico de la Dirección General de Casinos

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 20 de octubre de 1988

A S I S T E N C I A

Presiden : Señores Senadores Jorge Batlle y Dardo Ortiz

Miembros : Señores Senadores Enrique Cadenas Boix, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude y Luis A. Senatore

Invitados Especiales : Señores asesores del Ministerio de Economía y Finanzas contador Rodolfo Caretti y doctor Julián Moreno, y de la Dirección General de Casinos contador Juan Benenati y doctor Fernando Magnífico

Secretario : Señor Alfredo M. Alberti

(Entran a Sala los representantes de la Dirección General de Casinos).

(Ocupa la presidencia el señor Senador Batlle).

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

SEÑOR ORTIZ.- No recuerdo con exactitud en qué artículo habíamos quedado, pero creo que estábamos casi al final del tratamiento del proyecto.

Posteriormente, tuvimos una reunión a la que concurrieron los representantes de la Intendencia, más precisamente el Secretario de la Intendencia Municipal de Montevideo y los asesores doctor Otatti y el escribano Gemelli.

Según surge de la versión taquigráfica que tengo en mi poder, me da la impresión de que ellos no están totalmente conformes con el texto enviado por el Poder Ejecutivo.

En una parte se dice "Queremos manifestar que a juicio de la Intendencia Municipal de Montevideo, el establecimiento de nuevos casinos explotados por el Gobierno Central, incidiría en el funcionamiento de los Casinos Municipales. Y, por lo tanto, afectaría una fuente de recursos municipales importantes en la actualidad, por la política que el Municipio ha comenzado a llevar adelante en torno a las dependencias del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo".

Debo señalar que no he tenido tiempo de leer en forma íntegra la versión taquigráfica pero, en alguna medida, ya se conocía la oposición entre los intereses de la Intendencia Municipal de Montevideo y la Dirección General de Casinos.

No tomo partido por ninguna de las dos posiciones, pero pienso que lo sensato sería tratar de buscar una solución armónica. No creo que el Senado esté en disposición de ánimo de inclinar la balanza totalmente hacia un lado u otro. Además, hay posiciones atendibles. Comprendo las razones dadas por la Dirección General de Casinos y por el Ministerio, muchas de las cuales comparto. Existe, también, una realidad: la situación de los Casinos municipales; esa realidad, aunque defectuosa, está allí y no la podemos modificar ya.

Confieso que ha pasado tanto tiempo desde la última vez en que consideramos este tema, debido a que estábamos absor-

bidos por el estudio de la Rendición de Cuentas y de otros asuntos, que tendría que repasar un poco lo actuado.

No sé si hay posibilidades de encontrar una solución que deje conformes o desconformes a las dos partes; hay veces en que las mejores soluciones son las que no conforman totalmente a ellas.

En el día de hoy hemos recibido una nota de un sector de empleados profesionales de los Casinos del Estado. Pero ya tenemos una cantidad de notas enviadas por las diversas agrupaciones de funcionarios, de administrativos, de profesionales, etcétera. Tal vez sería conveniente que la Secretaría estudiara todos estos petitorios a efectos de comprobar si son conciliables unos con otros y, a su vez, con la opinión de la Dirección General de Casinos.

En la tarde de ayer fui visitado por una delegación que no ubico plenamente a quien correspondía, si a los funcionarios profesionales o a los administrativos. Ellos se manifestaban bastante preocupados porque no se contemplaba su situación. No quiero poner en sus palabras otra cosa que lo que me dijeron; pero interpreté que estaban en una disposición de ánimo de pasar a tomar medidas más drásticas en virtud de que no se les contemplaba.

En esta selva de memorandos que hemos recibido a lo largo de estos últimos meses, no he logrado distinguir una posición de la otra. Por eso creo que así como hemos tenido un comparativo de los diversos textos a estudio --el del Poder Ejecutivo, las modificaciones propuestas por la Comisión, el de la Federación de Empleados y el de algunos sectores de funcionarios administrativos-- tendríamos que contar con otro comparativo a efectos de ver cuáles son las discrepancias fundamentales que hay con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. En fin, se trataría de ordenar el trabajo porque, de lo contrario, vamos a llegar a un punto de saturación en materia de Casinos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La nota que hemos recibido y a la que ha hecho alusión el señor Senador Ortiz, dice que ellos rechazan los artículos del proyecto que ponen en peligro la estabilidad laboral y su fuente de trabajo. Lo que no se puntualiza son los tales artículos. Seguramente, habrá que estudiarlos a partir de las afirmaciones que hicieron aquí los funcionarios profesionales con respecto a determinadas soluciones y cotejarlas con las aseveraciones hechas por

los empleados administrativos que se oponían a las reclamaciones de los profesionales y que, inclusive, determinó que ambas asociaciones concurrieran a esta Comisión a manifestar sus puntos de vista opuestos a los intereses de la otra parte.

Quiere decir que estamos en presencia de dos sectores laborales que integran una misma actividad y que tienen un enfrentamiento bastante duro en cuanto a los términos en que está planteado el proyecto.

Si no recuerdo mal, habíamos concluido con el análisis de los textos legales proyectados. Al mismo tiempo, se nos alcanzó un comparativo. Posteriormente, recibimos a los delegados de la Intendencia Municipal de Montevideo, quienes nos plantearon los temas a que se refería el señor Senador Ortiz.

No sé si los demás miembros de la Comisión comparten mi criterio, pero me parece que a esta altura de los acontecimientos ya hemos analizado con bastante detenimiento los distintos aspectos planteados e, inclusive, hemos concordado con los representantes de la Dirección General de Casinos y con el señor Subsecretario, algunas modificaciones a los textos legales que inicialmente había enviado el Poder Ejecutivo. Estimo que la tarea más importante que tenemos por delante es redactar un nuevo texto que, a partir de estos comparativos que hemos hecho, recoja las modificaciones propuestas aquí en Sala, las que han sido compartidas por el Poder Ejecutivo, ya que en ellas, como es notorio, se tuvieron en cuenta las apreciaciones formuladas por los distintos señores Senadores y que fueron aceptadas por el Poder Ejecutivo.

Lo más práctico sería, entonces, buscar un "modus operandi" para llegar a un texto definitivo y no que la Comisión se ponga a recorrer nuevamente artículo por artículo. Además, en este momento contamos con la buena voluntad de los señores representantes de la Dirección General de Casinos --quienes han analizado, con el interés directo que representa su vinculación al organismo y con el respeto que todos hemos tenido por las opiniones aquí vertidas y mayoritariamente recogidas-- los que podrían trabajar junto con el Secretario de la Comisión, a efectos de llegar a un texto a partir del cual lograr uno definitivo.

Si los integrantes de la Comisión no tienen alguna otra sugerencia en cuanto a la forma de operar, solicitaríamos a la Secretaría que, junto con los integrantes de la Dirección General de Casinos y con el señor Senador Ortiz --que es una persona muy cuidadosa y acertada-- haga una revisión

de los nuevos textos. Cuando se nos remitan los artículos que estaban pendientes, se hará un repartido con un texto definitivo, lo que nos permitiría realizar un trabajo más ordenado. Lo que propongo es un paso más adelante, o sea, que juntemos todo el material en un texto definitivo, porque tal como lo señalaban los representantes de la Dirección General de Casinos, muchos de los artículos habría que modificarlos.

SEÑOR MORENO.- En la cuarta columna del comparativo aparece el nuevo texto enviado por el Poder Ejecutivo --es decir, elaborado por los representantes de la Dirección General de Casinos y por el Ministerio de Economía y Finanzas-- que recoge un 90% o 95% de las observaciones hechas por la Comisión en las distintas sesiones en que se discutió el texto originalmente remitido. Quiere decir que en el repartido que obra en poder de la Comisión y que fuera enviado, repito, por el Ministerio de Economía y Finanzas en su momento, ya está realizado el trabajo final, en el que, prácticamente, se recogen casi todas las observaciones de la Comisión.

Si los miembros de la Comisión no tienen inconveniente, creemos que lo mejor sería estudiar el texto final remitido por el Poder Ejecutivo, con las observaciones hechas por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el criterio, entonces, de acuerdo con lo planteado, y cuáles son los puntos de vista de los señores Senadores? ¿Consideran que hoy estamos en condiciones de comenzar el análisis a partir de este documento elaborado por la Dirección General de Casinos y el Ministerio de Economía y Finanzas?

SEÑOR SENATORE.- Deseo manifestar algo que ya he comunicado en formar particular al señor Presidente de la Comisión y al señor Senador Ortiz. Lamentablemente, quien habla debe retirarse de Sala a la hora 11, aproximadamente. Ello no implica, por supuesto, que la Comisión no continúe trabajando, pero sí debe tenerse en cuenta que quedará sin número.

He tomado contacto con este texto recién en la mañana de hoy. El día martes tomé conocimiento de que hoy trataríamos el tema relativo a los Casinos, pero desafortunadamente otras tareas me han impedido estudiarlo en profundidad. Desde mi punto de vista, creo que lo ideal sería tratar este asunto habiendo estudiado el material un poco más coordinadamente, pero no es mi criterio el que se impone en la Comisión. Todos los que integramos esta Comisión no hemos hecho otra cosa últimamente más que dedicarnos al estudio de la Rendición de Cuentas.

Por lo expuesto, personalmente creo que deberíamos tomarnos un tiempo --hasta la próxima sesión, por ejemplo-- para hacer el análisis de este texto en forma ordenada.

Lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión refleja las observaciones recogidas. Sin embargo, aún no hemos tratado aquellas que

se han hecho ahora, a último momento.

Deseo agregar que, por otra parte, el martes próximo pasado recibí a una delegación del Casino de Punta del Este, pero desde antes de comenzar a tratar la Rendición de Cuentas no había tenido contacto con este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Complementando lo que ha manifestado el señor Senador Senatore --que es una realidad-- es decir, que unos más y otro menos, pero todos hemos estado abocados al estudio de la Rendición de Cuentas, digo que no sé si sería útil --me parece que sí debería serlo-- para el trabajo físico de la consideración del tema, tratar de que por Secretaría, el proyecto definitivo, que aparece aquí en la cuarta columna, sea impreso en uno de nuestros papeles comunes de labor, a fin de manejarnos mejor. Pienso que si tenemos este documento, que es el texto comparativo que se nos proporcionó --cosa que es correcta-- y, al mismo tiempo, contamos con un proyecto nuevo, y este último es redactado e impreso en nuestro documento de trabajo, ello nos será más fácil en la tarea concreta, es decir en la consideración de cada artículo, para la aprobación de la ley.

Posiblemente esto nos dé algunos días más --por ejemplo hasta la próxima reunión-- para revisar este texto en forma definitiva y ponernos al día con el material que poseemos sobre las distintas posiciones y, también, atender los planteos hechos en el día de hoy a fin de saber cuál es su realidad y cuáles son los efectos concretos que este documento legal puede traer en relación al funcionamiento de los Casinos, siendo que estamos muy cerca de la temporada, no sea cosa que este Cuerpo, por querer crear ahora una ley, le genere a la Dirección General de Casinos un problema tremendo.

Claro es que ustedes tendrán conocimiento de cuál es el estado de opinión con respecto a estos temas.

Sin embargo, estas firmas que tenemos aquí, ¿cómo las valoran, cómo las justiprecian en función de la situación laboral en este momento tan cercano al inicio de la temporada?

jac.5
D/680

SEÑOR FLORES SILVA.- Señor Presidente: deseo decir algo que viene muy a cuento con la reflexión que acaba de realizar el señor Presidente.

Quizá por la circunstancia de haber ocupado el año pasado la Presidencia de esta Comisión y haber tomado contacto con este problema en las últimas semanas, además --supongo que al igual que otros señores Senadores-- he sido visitado reiteradamente por gente vinculada a los casinos.

Los señores Senadores recordarán que el Poder Ejecutivo aspiraba a que la ley saliera y que los trabajadores esperaban una solución económica que aquí se opera a través de cuatro artículos. Al respecto nos vemos enfrentados a la siguiente situación: lograr un acuerdo en Comisión, y elevar el resultado al Plenario. De allí el proyecto pasaría a la Cámara de Representantes donde sería muy dudoso que no se le introdujeran modificaciones. De modo que es posible que sea necesaria otra instancia parlamentaria más para conciliar las posiciones de ambas Cámaras. Todo este proceso, si se toma en cuenta que la temporada se aproxima, no debería ir más allá de sesenta días.

Entonces, como existe una evidente preocupación por parte del sector laboral, me pregunto --mi intervención no ha pretendido dar una solución sino un toque de dramatismo a la situación-- qué es lo que podemos hacer.

A lo largo de todo este año he visto, por parte del Poder Ejecutivo, cada vez que se mencionó el punto, adoptar una posición bastante firme en el sentido no solamente de obtener una solución económica para los trabajadores sino una legal que le permita manejarse mejor. Por otra parte, los trabajadores reclaman que se cumpla lo que de algún modo se ha acordado.

A fines de diciembre del año pasado el Poder Ejecutivo conversó con los trabajadores y se pensó que la situación se iba a resolver a lo largo de este año. Pero si esto no se logra antes de fin de año las cosas se podrían complicar, aunque nadie tendría la culpa de ello. La mecánica parla-

mentaria, sin embargo, a pesar de darle toda la prioridad posible, quizá impida concretar esa solución en el plazo necesario.

Además, como el señor Presidente preguntaba qué perspectivas habría en el plano laboral, en ese caso me apresuro a señalar que he notado una preocupación muy importante entre los dirigentes de las diferentes entidades sindicales.

Tal vez una salida estaría en fijar una sesión que durara unas cuatro o cinco horas en la que se terminaría de analizar el proyecto, artículo por artículo. Luego habría que lograr que la Cámara de Representantes actuara de una forma similar. Claro está que todos sabemos cuántas veces un proceso parlamentario se enlentece, más allá de la buena voluntad de los señores Legisladores.

SEÑOR SENATORE.- Deseo confirmar en un todo las reflexiones formuladas por el señor Senador Flores Silva. En primer término, yo también recibí la visita de los señores funcionarios de los Casinos. Precisamente, durante la sesión del martes pasado tuve que salir de Sala para entrevistarme con ellos, que ven con preocupación que se acerca la temporada sin que se haya logrado una solución.

Si no recuerdo mal, señor Presidente, a fines del año pasado el señor Subsecretario dijo que a principios del 88 iba a enviar una solución para contemplar el problema de los funcionarios. Ello se logró y la temporada se desarrolló sin tropiezos. Ahora, cuando empezamos a trabajar, me encuentro con la Ley Orgánica de Casinos que incluye, desde luego, una solución para los funcionarios.

En consecuencia, comparto el criterio del señor Senador Flores Silva de que es muy difícil que el proyecto de ley se apruebe en un plazo conveniente. Además, que la solución que se dio para evitar el conflicto en la temporada pasada, sirva para ésta.

SEÑOR FLORES SILVA.- Según interpreté, el Poder Ejecutivo

había concedido posiciones en torno a un viejo problema en términos de una solución de fondo. Es decir, había un viejo reclamo del orden del 3%, del que se habló en Comisión a principios del 86, que fue negociado con el Poder Ejecutivo, llegándose a dar el 1.5%. Ese compromiso es una cosa diferente a que el Poder Ejecutivo, ahora, acepte procesar una solución separadamente de la ley.

De acuerdo con lo que creí entender, el Poder Ejecutivo razona de la siguiente manera: hemos hecho un buen esfuerzo, cediendo posiciones, llegando a una solución numérica y económica, pero ello no supone la aprobación de la ley. Se comprometió, sí, para que la ley saliera, a enviar la iniciativa con los artículos correspondientes.

Anoto esto porque no es claro --por lo menos cuando mencionó el punto el señor Subsecretario-- que el Poder Ejecutivo admita la posibilidad de un desglose de esos cuatro artículos.

Creo que si apostamos a que el Poder Ejecutivo va a desglosar esto postergando el resto, tendremos una diferencia de opiniones que no resultará constructiva, puesto que debemos considerar las posiciones de todos.

SEÑOR SENATORE.- Reconozco lo que expresa el señor Senador Flores Silva y no deseo insistir demasiado sobre lo que recuerdo ahora. La verdad es que me parece oír al señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas referirse a la solución diciendo que iba a enviar tres o cuatro artículos, cuando nos retirábamos de una sesión.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Me permite? Creo que cuando se habló del tema en esta Comisión se señaló explícitamente que se iniciaba el análisis de la Ley de Casinos en el entendido de que la mejor manera de trabajar consistía en procurar el texto íntegro pero que, si esta Comisión advertía en algún momento --por razones de su trabajo, de calendario o programación del propio Senado-- que no había una posibilidad cierta para ello, se desglosarían tres artículos. Eso fue señala-

do en Sala y consta en la versión taquigráfica correspondiente. Si bien no hubo una votación, existió un consenso expreso de la Comisión manifestado en presencia del señor Subsecretario Mosca, quien asintió expresamente a tal criterio ya que todos estábamos de acuerdo en que, si bien no era de buena práctica legislativa desglosar esos tres artículos cuando queríamos hacer una ley completa, podría darse la circunstancia de que fuera necesario que así se hiciera.

Más allá de eso, que se refleja en el trabajo de la Comisión, dado el atraso en que nos encontramos para sancionar esta ley --y debemos decir que ello no responde a una falta de trabajo de la Comisión ni de los asesores, sino a la complejidad del tema-- creo que no es bueno que enfrentemos la próxima temporada sin que las actividades o las formas que ya están rigiendo a la actividad de Casinos --porque fueron producto de una solución que en su momento se dio a una circunstancia funcional-- se reflejen en un texto legal. Dejando de lado el antecedente, que igualmente es válido, ahora debemos pensar en la posibilidad de desglosar tres artículos en una ley que consta de 40 artículos o más. Las razones para ello son que así lo habíamos resuelto y porque es bueno que lo hagamos.

SEÑOR SENATORE.- Agradezco al señor Senador García Costa que me ubique correctamente en el problema. Me atreví a asegurar que el problema se había planteado al sostener una conversación con el señor Subsecretario Mosca y la reflexión del señor Senador llega a esa conclusión.

El martes de esta semana los funcionarios me preguntaron sobre qué posibilidad había de que la solución por ellos acordada se transformara en ley. Les expliqué que el problema consistía en que en la Ley Orgánica de Casinos --que es lo que nosotros debemos estudiar ahora-- se encuentra incluida la solución referente al problema laboral.

Como decía el señor Senador García Costa --y lo reconocía el señor Senador Flores Silva-- creo que a la Dirección Nacional de Casinos no le resultaría inconveniente el hecho de que el problema se resolviera desglosando estos artículos.

De lo contrario, el problema se les presentará dentro de un mes y traerá complicaciones para la temporada. Por supuesto que los funcionarios no vinieron en forma amenazante, sino simplemente a manifestar su inquietud porque se llegue a la solución final.

Sin duda alguna, me inclinaría por la posición esbozada por el señor Senador García Costa, ya que en definitiva es exacto lo que él dice en cuanto a que fue acordada por consenso la posibilidad del desglose de esas disposiciones. De esta forma, la Dirección Nacional de Casinos tendría la tranquilidad de una temporada normal, sin perjuicio de que nosotros continuáramos estudiando la Ley Orgánica.

SEÑOR MAGNIFICO.- Resulta obvio que lo más necesario para la Administración es contar con una Ley Orgánica que analice y regule todas las cuestiones que a ella se refieren.

Los señores Senadores conocen el caos que es actualmente la normativa de Casinos, y el tener que trabajar diariamente con ella afecta la eficiencia del organismo. Pese a esto, se han mantenido niveles aceptables. Desde un principio la Administración Nacional de Casinos ha manejado qué actitud adoptar con respecto a los puntos de naturaleza económica que fueron objeto de ese acuerdo. Tampoco debe olvidarse que en la actualidad estos funcionarios de la Dirección Nacional de Casinos no tienen estabilidad; en varios artículos de esta ley se regula y consagra todo el régimen de administración de personal. Hay aspectos no contemplados en su momento que están ahora en discusión, pero para la Administración la peor solución sería que la ley no se aprobase, al margen de las discrepancias que puedan haber con respecto a uno u otro artículo.

A lo largo de varios meses hemos realizado un estudio; la Comisión ha atendido las solicitudes del Poder Ejecutivo y los proyectos que ha presentado y tanto éste, como la Administración en general, han cedido posiciones para tratar de sancionar una ley que mantuviera toda la organización y que contemplara todos los puntos que la Dirección Nacional de Casinos debe afrontar diariamente, para lo que ahora se encuentra imposibilitada. Como ejemplo diré que aún no ha

sido creada la Dirección Nacional de Casinos, es decir que mediante la ley se crea el cargo de Director General de Casinos y hasta el momento no existen cometidos claramente definidos. Al margen de las dificultades de tiempo que se presentan, creo que habría que agotar las posibilidades de intentar obtener algo más o menos orgánico para contemplar la situación que se ha planteado a lo largo de todas las sesiones que ha tenido la Comisión.

SEÑOR FLORES SILVA.- Quiero dejar la constancia de que tengo un recuerdo diferente al de los señores Senadores Senatore y García Costa.

Recuerdo que al comenzar las sesiones, el Poder Ejecutivo manifestó su interés en este proyecto de ley, aunque no recuerdo que haya asumido ningún compromiso de desglose, como tampoco que haya habido un consenso en ese sentido por parte de la Comisión.

Naturalmente, la memoria a veces es frágil y para eso tenemos las versiones taquigráficas. Por otra parte, puedo no haber estado presente en Sala en el momento de plantearse ese punto. Pero el hecho es que mi recuerdo difiere notoriamente de lo que aquí se ha manifestado.

Ello no significa que yo no sea partidario del desglose. Simplemente estoy describiendo un proceso de confrontación de opiniones y de diferentes percepciones del asunto por parte del Poder Ejecutivo, los trabajadores y los legisladores, que puede llevar a una situación un poco compleja. Ella quedaría resuelta si el Poder Ejecutivo desglosa y no sale este año la ley, o bien si no llegamos a una conclusión y la ley se tranca, o bien si el Poder Ejecutivo apresura el trámite en todo su conjunto. Todas las soluciones son difíciles y yo me inclinaría por la última, aunque con mucho gusto estoy dispuesto a considerar el desglose.

Quería hacer esa aclaración.

tv.6

SEÑOR BENENATI.- Como es lógico, al ser la actividad de Casinos una ocupación con altísimo valor agregado donde el elemento fundamental es el personal, la ley tiene más del 50% del articulado destinado a regular ese factor.

Todos los artículos recogen una serie de reclamaciones que han hecho los funcionarios a lo largo de muchos años, inclusive en la época del conflicto. Por supuesto, el primer lugar lo ocupaba la parte monetaria, pero ésta siempre fue acompañada por otra serie de reclamaciones no directamente vinculadas al sector económico, como las referentes al tema de la jubilación, estabilidad, rotación del personal, etcétera.

Además es importante señalar que al desglosar esos tres o cuatro artículos sólo quedaría comprendida la mitad de los funcionarios de Casinos, porque esas disposiciones están resolviendo un problema de porcentaje para el sector administrativo. En cambio, no resolvería nada de lo planteado por el sector profesional, que también ha hecho sus reclamaciones y que se han tratado de regular en la ley que se presenta.

Por lo tanto, me parece que sería una solución muy pequeña para este gran problema que se pretende abarcar con esta Ley Orgánica.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Si mal no recuerdo, estamos tratando específicamente la solución a un conflicto determinado que fue dilucidado en una forma que la Administración aceptó como válida y razonable, ya que de lo contrario no la hubiera admitido. Y es la solución que la propia Administración refleja en el proyecto que nos envía.

Por lo tanto, no considero lógico que ahora nos extendamos en posibles conflictos o circunstancias similares que obran para otros funcionarios. A mi juicio, esta es una cosa nítida y clara. En un momento determinado, casi a punto de ser enviado el proyecto, se suscitó una circunstancia interna en Casinos, que fue razonablemente solucionada por la Administración. Después, enviaron el proyecto de ley. Es a eso a lo que se refieren los funcionarios, a lo que se refirió esta Comisión cuando empezó el trabajo y a lo que nos estamos refiriendo ahora.

Creemos que todas las otras circunstancias pueden ser válidas, pero quizás no tienen la urgencia de ésta.

ccs.1
D/680

Creo recordar inclusive que aquí se mencionó que la solución que había aportado la Administración para paliar ese caos consistía en estirar un poco el texto legal. Por ello se hace más necesario, todavía, un texto claro y terminante que no haga otra cosa que reflejar una disposición que la propia Administración entendio útil y plausible para salir de una circunstancia determinada. Todo lo demás es válido, incluida la posibilidad de tener una ley de Casinos. Pero la pregunta --que quizás no pueda contestar la Comisión pero sí el Ministerio y los jerarcas de Casinos-- es si podrá Casinos enfrentar la próxima temporada sin esos dos o tres artículos o sin esa solución manifestada en una ley. Yo creo que sí, traería problemas no culminar esa situación dada. Después la Comisión podrá decidir si hará o no el esfuerzo de procurar la sanción total de la ley.

Concretamente, me pregunto o pregunto si es mejor para la Administración tener la solución antes de la temporada y ver si después la Comisión decide elaborar un texto legal completo, o bien proceder a un desglose. Ello depende de nuestras posibilidades de trabajo y es nuestro propio tema. Si se nos dice que sí, pasaremos a resolver; si se nos dice que no es necesario y podemos pasar otra temporada sin esa solución, veríamos. Creo que no sería la mejor conclusión para Casinos, porque se reproducirían algunas situaciones no deseables, simplemente por no haber reflejado en la ley una solución que es válida para todos: la Administración y quienes la han aceptado sin queja alguna.

Contestada esa pregunta, la Comisión resolverá si cree puede hacer el proyecto, o procede al desglose para salir del tema que interesa al país.

SEÑOR MORENO.- Todos recordamos que en la temporada de 1987 todos los Casinos de Punta del Este se vieron afectados por conflictos laborales. Como consecuencia de ello se llegó a un acuerdo en cuanto a las reclamaciones que planteaban los funcionarios, básicamente centradas en la administración del personal y en la distribución de utilidades.

En su momento, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Casinos llegaron a un entendimiento con los sectores de trabajadores afectados y asumieron el compromiso de plantear la solución a nivel legislativo. Esa es una realidad.

En la temporada de 1988 no hubo huelgas en Casinos, en virtud de la promesa contraída.

Lógicamente, la pregunta que plantea el señor Senador García Costa tiene una sola respuesta. Hay un compromiso del Poder Legislativo de solucionar esto antes de la próxima temporada.

Si no se soluciona, obviamente puede haber conflictos. Ello no quiere decir que el interés del Poder Ejecutivo --por lo menos esa es la posición del señor Subsecretario de Economía y Finanzas que ha estado presente en estas sesiones-- sea que se aprueben exclusivamente esos artículos. Hay otros que tienen que ver con el personal, que son igualmente importantes y que, si no se aprueban, van a conducir a un conflicto.

Si se aprueba un conjunto de artículos referentes a la distribución de utilidades líquidas, como un paquete independiente del resto de la ley, es simplemente por la amenaza de la existencia de un conflicto en plena temporada.

Entonces, aquellos sectores de trabajadores que no ven satisfechas sus reclamaciones, van a tener razones para entrar en conflicto en el momento más oportuno, que seguramente será la temporada estival.

Sin perjuicio de reiterar que no recuerdo que el Ministerio de Economía y Finanzas haya asumido en la Comisión la posición de que se avenía a tratar en forma separada el articulado relativo a la distribución de utilidades líquidas, debo decir que concurrimos a esta sesión con la esperanza de solucionar este problema cuanto antes, luego de haber remitido a la misma --hace ya un par de meses-- un texto en el cual se recogían las observaciones formuladas por distintos señores legisladores, entre ellos, los Senadores Batlle y García Costa y de que el Poder Ejecutivo realizara un esfuerzo de flexibilización de su posición.

Entendemos que los artículos que se podrían aprobar más rápidamente son, precisamente, aquellos que se quiere desglosar. Creemos que no sería una solución satisfactoria la de aprobar diez o quince artículos y dejar el resto al margen, cuando ellos hacen a cuestiones importantes como la de la creación de una Dirección Nacional de Casinos o

la distribución de utilidades líquidas en beneficio de determinados organismos del Estado que han visto recortados sus recursos por decretos-leyes dictados durante el período de facto. Actualmente, les estamos dando la solución para que puedan funcionar en forma más armónica y eficaz.

Por lo expuesto --y no en nombre del Poder Ejecutivo sino simplemente como asesor del Ministerio de Economía y Finanzas-- opino que el proyecto debería aprobarse in totum. Seguramente, los artículos que presentarán más dificultades de comprensión a los señores Senadores serán aquéllos referidos a la distribución de utilidades. No soy funcionario de la Dirección de Casinos, he tenido que estudiar el tema y sé que es sumamente complejo. Considero que en el resto del articulado hay disposiciones de más sencilla aprobación, en las que se observa el esfuerzo que ha hecho el Poder Ejecutivo, flexibilizando su posición a efectos de que las soluciones se alcanzaran más rápidamente.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Deseo hacer algunas precisiones.

En primer lugar, creo interpretar el pensamiento de todos los miembros de la Comisión al decir que es necesario que haya una Ley de Casinos. Lo lamentable es que el Poder Ejecutivo haya tardado tres años en remitir el proyecto. Es obvio que hace muchos años que se necesita una ley en la materia. Debe quedar constancia, entonces, de que no es la Comisión la que no ha legislado al respecto; lo que ha sucedido es que el Poder Ejecutivo ha tardado mucho en remitir un proyecto en ese sentido.

Si el tema es complejo, ciertamente lo sería mucho más si nos pusiéramos a legislar desde aquí sobre un tema tan especial.

En segundo término, cabe destacar que la Comisión ha trabajado mucho y muy eficazmente. No comparto la expresión que ha utilizado el doctor Moreno cuando decía que el Poder Ejecutivo se ha flexibilizado. Creo que no ha sido así; simplemente hemos tenido un diálogo fecundo, en el que nadie se flexibilizó porque esta Comisión no votó ningún artículo. En un intercambio de ideas muy cordial, se propusieron modificaciones que fueron aceptadas por el Poder Ejecutivo, porque le resultaron plausibles, ya que corregían algunos errores en su propuesta. No se puede decir que hubo que flexibilizar posiciones, como si esta Comisión hubiera tenido

una actitud muy dura para con el proyecto y éste hubiera actuado buscando la concordia, más allá de los intereses de la Administración.

Por otra parte, se nos dice --y puede ser un argumento importante para la decisión de la Comisión-- que si aprobamos tres o cuatro artículos referidos a un sector de los funcionarios, estaremos determinando las circunstancias de otro conflicto, entre aquellos que no están comprendidos en la solución. Confieso que no sabía que podía haber otro tipo de conflictos; sí sabía que los funcionarios de Casinos, en sus diversas categorías, tenían un conflicto que, como se señaló en esta Comisión, fue resuelto merced a la implementación de una solución que ahora está contenida en la ley. Desconocía el hecho de que existieran quienes están esperando la sanción de la ley para ver si comienzan o no un conflicto.

He hablado con muchos funcionarios de la Dirección de Casinos y me he enterado de que muchas de las soluciones no les son satisfactorias; sí lo son para los que esperan la sanción de estos tres artículos.

Según se me dijo, se recabó consentimiento expreso en el sentido de que se iba a implementar una solución legal. Las soluciones a las que se arribó frente a sus solicitudes --y que fueron obviamente compartidas por el Ministerio-- se encuadraban en un marco legal que no era el más adecuado.

Entonces, ¿hay conflictos pendientes? Hubo sí, uno, que fue solucionado, y que se va a repetir en la medida en que la Administración no sea capaz de llevar esa solución adelante.

Por lo tanto, insisto en que tenemos que partir de la base de que esta Comisión esperaba desde hace tiempo una solución para el tema de los Casinos y está dispuesta a votarla.

Hecha esa precisión, ¿es verdad que existía algún compromiso por parte de la Administración en cuanto a la aprobación, con fecha más o menos concreta, de determinados artículos? Según ~~se~~ nos ha informado, sí. Entonces, eso es lo que tenemos que tratar y ver si podemos aprobar un proyecto completo, si es que disponemos del tiempo necesario para ello y si debemos o no hacer desgloses.

ccs.5
D/680

Creo que no hay que confundir el tema, vinculándolo a otros aspectos que aquí se han mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo a la Comisión que el señor Senador Senatore debe retirarse en minutos debido a un compromiso.

Diría que a esta altura de la mañana va a resultar un poco difícil resolver cuál es el camino a seguir en el que todos estemos de acuerdo.

Inicialmente había propuesto algo práctico dado que algunos de los señores miembros de la Comisión cuentan con este proyecto comparativo: que del texto corregido, adaptado o final, se hiciera, por Secretaría, un repartido para todos los señores Senadores en el que deben estar incluidas todas las normas --las que se quieren desglosar también-- y que en el correr de la próxima semana podamos mantener conversaciones con los señores Senadores a fin de ver la posición que políticamente vamos a adoptar en el seno de la Comisión.

Personalmente, expreso que hemos discutido bastante este asunto, que todos tenemos posiciones bastantes claras y que me parece que sería una injusticia no aprobar el texto legal rápidamente.

Por lo menos, darle media sanción en el Senado, va a contribuir mucho a resolver todos los problèmas.

Mociono para que la Comisión de Hacienda del Senado encargue a la Secretaría que incorpore a un distribuido, este texto final a fin de que todos podamos leerlo, cotejarlo y ver si en la próxima semana estamos en condiciones de arribar a una solución definitiva.

SEÑOR ORTIZ.- Pienso que lo mejor sería dedicar toda la sesión a tratar este asunto y así poder darlo por terminado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que sería lo más práctico: el jueves que viene dedicar toda la sesión a esto y liquidar este asunto en un sentido u otro.

Si no hay objeciones a la moción propuesta, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 5. AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión agradece la presencia de los señores asesores del Poder Ejecutivo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 11 y 20 minutos)

ccs.7
D/680